CONTRATO N°12 /2021.-

Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 "Adquisición de medicamentos" Contrato Abierto – ID Nº 389.701.-

Entre la **Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos**, Ministra – Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N° 1.362.380, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **QUIMFA S.A.**, con RUC Nº 80074991-0, domiciliada en Avda. Primer Presidente Nº 1736 e/ Yrendague, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señor Diego Felipe Sanabria Filártiga**, con Cédula de Identidad N° 2.482.702, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la provisión de los bienes adjudicados, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Los Datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

1. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.701.-

QUIMFA S.A.
Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2021 "Adquisición de medicamentos" – Contrato Abierto, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) de la SENADIS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1962/2021, N° 1971/2021, N° 1975/2021 y N° 1997/2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (NOMBRE GENÉRICO)	Forma Farma-céutica	Concen-tración	Presen-tación	Marca	Proceden-cia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio total Cantidad mínima (IVA Incluido)	Precio total Cantidad máxima (IVA incluido)
22	Levetiracetam comprimido	comprimido	1000 mg.	Caja x 30 comp.	Levetiracetam 1.000 mg. Quimfa	Nacional	600	1.200	109.000	65.400.000	130.800.000
29	Rifamicina - Spray	spray	Al 1%	Frasco x 50 ml.	Rifamicina 10 mg. / ml. Quimfa	Nacional	13	25	16.000	208.000	400.000
30	Risperidona - Comprimido	comprimido	1 mg.	Caja x 30 comp.	Sicodona 1	Nacional	125	250	19.000	2.375.000	4.750.000
36	Vitamina C - gotas	gotas	100 mg./ml.	Frasco x 30 ml.	Maxivit C	Nacional	50	100	11.900	595.000	1.190.000
53	Pramipexol comprimido	comprimido	1 mg.	Caja x 30 comp.	Antipar 1	Nacional	750	1.500	69.000	51.750.000	103.500.000
55	Hidroxicloroquina comprimido	comprimido	200 mg.	Caja x 30 comp.	Rifor 200	Nacional	25	50	66.948	1.673.700	3.347.400
58	Oxcarbazepina comprimido	comprimido	600 mg.	Caja x 30 comp.	Fluxaten 600	Nacional	225	450	38.000	8.550.000	17.100.000
66	Codeína + Paracetamol Comprimido	comprimido	30 mg. - 500 mg.	Caja x 20 comp.	Sintalgin	Nacional	125	250	24.014	3.001.750	6.003.500
76	Citidin monofosfato + uridim trifosfato capsula	capsula	5 mg. / 3 mg.	Caja x 30 capsulas	Neuro CMP	Nacional	75	150	26.000	1.950.000	3.900.000
77	Etoricoxib Comprimido	comprimido	90 mg.	Caja x 20 comp.	Etorix 90	Nacional	38	75	93.000	3.534.000	6.975.000
90	Quetiapina comprimido	comprimido	100 mg.	Caja x 30 comp.	Cautival 100	Nacional	225	450	68.000	15.300.000	30.600.000
99	Desloratadina	comprimido	5 mg.	Caja x 30 comp.	Desloradex	Nacional	75	150	19.110	1.433.250	2.866.500
101	Paroxetina	comprimido	20 mg.	Caja x 30 comp.	Praxo 20	Nacional	75	150	84.500	6.337.500	12.675.000
110	Acido fólico comprimido	comprimido	5 mg.	Caja x 30 comp.	Afolic 5	Nacional	50	100	19.026	951.300	1.902.600
TOTALES										**163.059.500**	**326.010.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 163.059.500.- (Guaraníes ciento sesenta y tres millones cincuenta y nueve mil quinientos).

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 326.010.000.- (Guaraníes trescientos veintiséis millones diez mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en ésas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Ejecución de Contratos en forma conjunta con el Departamento de Farmacia.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal
QUIMFA S.A.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 30 mes junio y año 2021.

Firmado por: **Diego Felipe Sanabria Filártiga**
en representación de: QUIMFA S.A.

QUIMFA S.A. | Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal

Firmado por: **Lic. Mariela S. Ramírez Burgos**
en representación de la: SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA · SENADIS

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS